

**UNIVERSIDAD DE ATACAMA**

Departamento de Recursos Humanos

Resolución exenta N° 119, Registro I

**LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES DE REPOSICION DE CARGO PROFESIONAL PARA LA DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO.**

Copiapó, 16 de mayo de 2022

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 119**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000:

**Considerando:**

El Ord. N°182, de 10 de mayo de 2022, de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en virtud del cual solicita iniciar el proceso de llamado a presentar antecedentes para reposición de cargo profesional para la Dirección de Innovación Desarrollo y Transferencia.

El Ord. N° 173, de 09 de mayo de 2022, de la Sra. Jefa (S) del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita visto bueno presupuestario a la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

El Ord. N° 55, de 02 de mayo de 2022, del Sr. Director de Innovación Desarrollo y Transferencia, en virtud del cual solicita gestionar acto administrativo para la reposición de cargo solicitada en Ord, N° 52 de la DIDET.

El Ord. N° 158, de fecha 27 de abril de 2022, del Sr. Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por medio del cual se plantea que desde la VAE se debe modificar el requisito de experiencia mínima exigida para realizar el llamado a presentar antecedentes.

El Ord. N°137, de 25 de abril de 2022, de la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en virtud del cual señala los motivos por los cuales se devuelve sin tramitar el llamado a presentar antecedentes.

El Ord. N° 154, de fecha 25 de abril de 2022, del Sr. Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por medio del cual se remite a para mejor resolver a Sra. Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

El Ord. N°97, de 01 de abril de 2022, de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en virtud del cual no se otorga autorización presupuestaria para realizar llamado a reposición de cargo profesional para la Dirección de Innovación Desarrollo y Transferencia.

El Ord. N° 52, de 12 de mayo de 2022, del Sr. Director de Innovación Desarrollo y Transferencia, en virtud del cual solicita al Sr. Jefe del Departamento de Recursos Humanos, gestionar acto administrativo para autorizar la reposición de cargo de profesional para la Dirección de Innovación Desarrollo y Transferencia.

**RESUELVO**

**1°. LLAMASE A PRESENTAR ANTECEDENTES** para la CONTRATACIÓN DE PERSONAL CONTRATA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, según las siguientes características:

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DE PERSONAL CONTRATA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA**

La Universidad de Atacama llama a presentar sus antecedentes para la contratación en calidad de **contrata** para proveer el cargo de "Ingeniero/a de Proyectos y Transferencia Tecnológica para la Dirección de Innovación Desarrollo y Transferencia de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado".

**1.-Antecedentes Generales**

**Objetivo General del Cargo:**

Proveer de un/a profesional que apoye en la articulación de actividades en transferencia del conocimiento y de las tecnologías en las distintas facultades de la universidad y de los usuarios/clientes que necesiten de estos servicios propios del ámbito de conocimiento, lo que permita contribuir al posicionamiento de la actividad de transferencia al interior de la institución y en el entorno regional, nacional e internacional, fortaleciendo así el vínculo ciencia-empresa y generando oportunidades de desarrollo tecnológico que generen impacto en la sociedad, así como a la actividad de investigación de la Universidad de Atacama.





## 2.-Requisitos de postulación

### Formación:

- Profesional titulado de una carrera universitaria relacionada con las áreas de ingenierías, deseable de 10 semestres de duración, otorgado por una universidad del Estado o reconocido por este.

### Experiencia:

- Experiencia mínima demostrable de 5 años en cargos relacionados con ámbitos de gestión de proyectos, propiedad intelectual y transferencia tecnológica.

### Competencias Transversales y Habilidades:

- Iniciativa, proactividad, dinamismo y capacidad de aprendizaje continuo.
- Poseer habilidades de trabajo en equipo, negociación, persuasión, manejo de crisis.
- Tener competencia para relacionarse y coordinarse efectiva y proactivamente con el entorno institucional.
- Poseer habilidades comunicacionales y empatía.
- Poseer habilidad compatible con los requerimientos del cargo, para manejar y expresarse fluidamente en diferentes escenarios internos y externos.
- Autocontrol y tolerancia.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de gestión.

### Deseable:

- Haber trabajado en instituciones de educación superior o su equivalente en el ámbito de innovación y desarrollo en el sector privado y público.
- Especialización, Capacitación, Diplomado y/o Postítulo en las áreas de innovación y desarrollo, propiedad intelectual o industrial, u otras atinentes al cargo.
- Nivel de inglés intermedio.
- Dominio intermedio en Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint, otros).

**Importante:** El/la postulante no debe estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54°, 55° y 56° del DFL N° 01/19.653, del 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

## 3.-Funciones / Productos a desarrollar

### Funciones Generales:

- Consolidar la capacidad de transferencia del conocimiento y tecnológica en la UDA.
- Posicionar la ciencia, tecnología e innovación que se desarrolla en la UDA y su aplicación a nivel nacional e internacional.
- Efectuar la actividad operativa en materia de gestión y protección de activos de propiedad intelectual e industrial derivados de la actividad de I+D y su comercialización a nivel global.
- Identificar oportunidades de financiamiento para el desarrollo de la actividad científica y tecnológica de la UDA y el establecimiento de acuerdos de I+D y su comercialización a nivel global.
- Capturar iniciativas para ser presentadas a fondos concursables nacionales e internacionales y apoyar en la formulación de las mismas.
- Desarrollar vínculos con emprendedores y proveedores de las áreas tecnológicas de la UDA.
- Generar una estrecha relación con los investigadores de la UDA con el propósito de mantenerse actualizado de las investigaciones en curso. Asimismo, deberá estar alerta a las investigaciones que se desarrollen en grupos de investigación externos.
- Desarrollar negocios tecnológicos en base a los resultados de los proyectos de investigación de la UDA.

### Funciones Específicas:

- Apoyar la postulación de proyectos.
- Apoyar la formulación de proyectos de I+D+i.
- Difundir fondos concursables nacionales e internacionales.
- Levantar perfiles de proyectos I+D+i.
- Apoyo en la gestión operacional con unidades administrativa de proyectos (Financiera, RRHH, Abastecimiento y Legal).
- Prospección y Gestión de la Propiedad Intelectual y transferencia tecnológica de la Universidad de Atacama.
- Generación de portafolio de Tecnologías de la Universidad de Atacama.
- Elaborar modelos de negocios, estudios de mercado y estados del arte para el portafolio de tecnologías levantadas.
- Vinculación con actores públicos y privados en materias de innovación.
- Actualización de contenidos de la página web.
- Colaborar en todas las actividades desarrolladas por la DIDET, orientadas a la Transferencia Tecnológica y generación de Cultura de Innovación.

## 4.-Condiciones del Servicio

- **Tipo de contrato:** Contrata profesional.
- **Monto bruto mensual:** \$1.788.526, nivel C-3, de la escala de remuneraciones de la Universidad de Atacama.
- **Duración de la contrata:** A contar del 01 de junio de 2022 o desde la culminación del proceso de selección, al 31 de diciembre de 2022, la renovación es anual y depende del desempeño obtenido durante el año anterior, el que estará sujeto a evaluación del convenio de desempeño y cumplimiento de funciones.





- **Jornada de Trabajo:** 44 Horas semanales, de lunes a jueves, desde las 8:00 hasta las 17:30 horas, y viernes desde las 8:00 hasta las 16:30 horas (en ambos horarios con una hora de colación), o por modalidad teletrabajo mientras las condiciones sanitarias no permitan actividades presenciales.
- **Disponibilidad a partir de la fecha indicada de contratación.**

**5.-Antecedentes requeridos para postular**

- Currículum Vitae Normalizado.
- Copia de certificado de título profesional.
- Copia de Cédula de Identidad (solo para Chilenos).

**6.-Postulación**

Quienes deseen postular al cargo de **"Ingeniero/a de Proyectos y Transferencia Tecnológica"**, deberán enviar o entregar la documentación requerida para el proceso a la oficina de Partes de la Universidad de Atacama a la dirección Avenida Copayapu N° 485, Copiapó, en sobre cerrado con la siguiente caratula:

**OFICINA DE PARTES**  
**UNIVERSIDAD DE ATACAMA.**  
**Av. Copayapu N° 485, Copiapó.**  
**Postulación "Ingeniero/a de Proyectos y**  
**Transferencia Tecnológica para la Dirección de**  
**Innovación Desarrollo y Transferencia"**

- Además debe enviar la documentación requerida digitalizada al correo electrónico: [tomas.santibanez@uda.cl](mailto:tomas.santibanez@uda.cl) con copia a [didet@uda.cl](mailto:didet@uda.cl) y colocar en el asunto: **Presentación de antecedentes cargo "Ingeniero/a de Proyectos y Transferencia Tecnológica para la Dirección de Innovación Desarrollo y Transferencia"**.
- Se recibirá la documentación hasta las 23:59 del día de la fecha límite de postulación y entrega de antecedentes.
- No se aceptarán documentos y/o antecedentes fuera del plazo estipulado.
- El llamado podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido.
- La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, sin expresión de causa.

**Nota:** No podrán presentar antecedentes aquellas personas que tengan relación con autoridades o funcionarios, en sujeción a lo dispuesto en el Art.54 de la Ley N°18.575.

**7.-Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos**

- Serán admitidos al proceso de evaluación los candidatos/as que habrán enviado la totalidad de los antecedentes según lo estipulado en el punto 5.
- Los/las postulantes que no cumplan con los requisitos solicitados en el punto 2, quedarán fuera de base.
- La evaluación de los candidatos/as se hará por medio de los antecedentes presentados y entrevista personal.

Tabla global de evaluación	Ponderación
Evaluación curricular	70%
Entrevista	30%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

**Fecha límite de postulación y entrega de antecedentes: 5 días después de la tramitación total del Acto.**

**Fecha de entrevista personales: 8 días hábiles después de la tramitación total del Acto.**

**Fecha entrega de los resultados del concurso: 11 días hábiles después de la tramitación total del Acto.**

**Fecha estimada de inicio de labores**

06

06

22

**Nombre y dirección de la(s) persona(s) a donde se deben dirigir las consultas y/o solicitar información**

Sr. Tomás Santibáñez Viani, Director de la Dirección de Innovación Desarrollo y Transferencia de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, al correo [tomas.santibanez@uda.cl](mailto:tomas.santibanez@uda.cl), con copia a Gladys Martínez Turrieta, Coordinadora Oficina de Transferencia y Licenciamiento de la Universidad de Atacama, al correo [Gladys.martinez@uda.cl](mailto:Gladys.martinez@uda.cl).

**Nota:** No se responderán consultas de ningún tipo que sean recepcionadas en casillas o teléfonos de otras unidades de la





Universidad de Atacama.

**PAUTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**  
**Contratación de Profesional Ingeniero/a de Proyectos y Transferencia Tecnológica**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DESARROLLO Y TRANSFERENCIA**

**ETAPA I. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD SEGÚN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTULANTE:**

Currículum Vitae Normalizado	SI _____ NO _____
Copia de certificado de título	SI _____ NO _____ N/A _____
Copia de Carné de Identidad (Sólo para Chilenos)	SI _____ NO _____ N/A _____
<b>ADMISIBLE:</b>	<b>SI _____ NO _____</b>

Nota: Para considerar admisible debe presentar la documentación mínima requerida en llamado a concurso; en caso de no ser admisible no continúa a la etapa siguiente.

**ETAPA II. EVALUACION CURRICULAR SEGÚN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTULANTE**

<b>I. ESTUDIOS</b>	<b>Puntaje: Pts.</b>
1.- Posee título profesional de una carrera universitaria de a lo menos 8 semestres relacionada con las áreas de ingenierías otorgado por una universidad del Estado o reconocido por este (10 pts.) 2.- Posee título profesional de una carrera universitaria relacionada con las áreas de ingenierías, de 10 semestres de duración, otorgado por una universidad del Estado o reconocido por este (20 pts.)	Observaciones:
<b>II. EXPERIENCIA</b>	<b>Puntaje total: Pts.</b>
<b>II.a. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA</b>	<b>Sub puntaje II.a: Pts</b>
1.- Posee experiencia en la gestión de proyectos con al menos un agente público y/o privado involucrado (10 pts.) 2.- Posee experiencia en la gestión de proyectos con más de dos agentes públicos y/o privados involucrados (20 pts.)	Observaciones:
<b>II.b. EXPERIENCIA EN CARGOS RELACIONADOS</b>	<b>Sub puntaje II.b.:</b>
1.- Posee al menos 5 años de experiencia en cargos relacionados con ámbitos de gestión de proyectos, propiedad intelectual y transferencia tecnológica. (10 pts.) 2.- Posee 5 o más años de experiencia en cargos relacionados con ámbitos de gestión de proyectos, propiedad intelectual y transferencia tecnológica, a su vez, haber actuado como director de proyecto (30 pts.)	Observaciones:
<b>III. COMPETENCIAS DESEABLES</b>	
Haber trabajado en instituciones de educación superior o su equivalente en el ámbito de innovación y desarrollo en el sector público y privado. Además de poseer una gran experiencia o alguna Especialización, Capacitación, Diplomado y/o Postítulo en las áreas de innovación y desarrollo, propiedad intelectual o industrial, u otras atingentes al cargo (20 pts.)	
<b>IV. OTRAS COMPETENCIAS</b>	<b>Puntaje: Pts</b>
Posee dominio nivel medio en Microsoft Office, maneja herramientas computacionales a nivel usuario, nivel inglés intermedio (10 pts.)	
<b>PUNTAJE ETAPA II: _____ pts.</b>	<b>CONTINÚA: SI _____ NO _____</b>

Nota: Los candidatos que obtengan los primeros tres puntajes en la evaluación curricular seguirán en el proceso de evaluación, que consiste en la entrevista personal.

**ETAPA III. EVALUACIÓN DE ENTREVISTA TÉCNICA:**

<b>I. PRESENTACIÓN PERSONAL (presencia, orden, higiene)</b>	<b>Puntaje:</b>
• La presentación personal es baja o inadecuada para el cargo (10 pts.) • La presentación personal es normal o adecuada para el cargo (20 pts.) • La presentación personal es buena o sobresaliente (30 pts.)	<b>Observaciones:</b>
<b>II. EXPRESIÓN VERBAL Y NO VERBAL</b>	<b>Puntaje:</b>
• La expresión verbal es deficiente o inadecuada (10 pts.) • La expresión verbal es normal o adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo (20 pts.) • Posee gran expresión verbal, fluidez y claridad en las respuestas (30 pts.)	<b>Observaciones:</b>
<b>III. MOTIVO DE POSTULACIÓN</b>	<b>Puntaje:</b>



**UNIVERSIDAD DE ATACAMA**

Departamento de Recursos Humanos

Resolución exenta N° 119, Registro I

<ul style="list-style-type: none"><li>La motivación para postular no asegura continuidad o estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (10 pts.)</li><li>La motivación para postular podría asegurar continuidad o estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (20 pts.)</li><li>La motivación para postular asegura la continuidad o estabilidad para ocupar el cargo, observándose proyecciones para mantenerse en el tiempo (30 pts.)</li></ul>	<b>Observaciones:</b>
<b>IV. DOMINIO DE CONTENIDOS</b>	<b>Puntaje:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Presenta un bajo dominio de contenido, o relación con las funciones a realizar (Logra identificar y explicar a lo menos 2 funciones en base a su experiencia). (10 pts)</li><li>Presenta un intermedio dominio de contenido, o relación con las funciones a realizar (Logra identificar y explicar a lo menos 4 funciones en base a su experiencia). (20 pts)</li><li>Presenta un avanzado dominio de contenido, o relación con las funciones a realizar (Logra identificar y explicar todas las funciones en base a su experiencia) (30 pts)</li></ul>	<b>Observaciones:</b>
<b>V. CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Presenta cualidades que denotan una insuficiente capacidad de liderazgo y/o trabajo en Equipo. (10 pts)</li><li>Presenta cualidades que denotan una suficiente capacidad de liderazgo y/o trabajo en Equipo. (20 pts)</li><li>Presenta cualidades que denotan una sobresaliente capacidad de liderazgo y/o trabajo en Equipo. (30 pts)</li></ul>	
<b>PUNTAJE ETAPA III:</b> _____	<b>CONTINÚA:</b> SI _____ NO _____

Nota: Concluidas las evaluaciones de los candidatos, la Comisión Evaluadora debe realizar la tabulación de los resultados y confeccionar un ranking con los puntajes obtenidos.

Con esta información, la Comisión Evaluadora deberá seleccionar al candidato que obtenga el puntaje máximo, confeccionando un Acta de Selección que deberá ser firmada por los integrantes de la comisión. En el caso que el candidato seleccionado no acepte la propuesta de contratación, se seleccionará al candidato siguiente en el ranking.

El Director del Proyecto o quien éste designe, debe comunicar al candidato seleccionado el resultado del concurso.

**RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN:**

<b>PUNTAJE FINAL:</b> _____	<b>SELECCIONADO:</b> _____ <b>NO</b> _____
OBSERVACIONES:	
<b>CONTRATADO:</b> SI _____ NO _____	
OBSERVACIONES:	

*Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto*



**ALEJANDRO SALINAS OPAZO**  
Secretario General

- CAM/ASO/EPE/lmr  
Distribución:
- Contraloría Interna
  - Decretación
  - DIDET
  - Archivo Institucional



**CELSO ARIAS MORA**  
Rector

